

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 1 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 2 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad	06	19/04/23	Integración de los Sistemas de Gestión: SGA y SST

	RESPONSABLE
ELABORADO POR:	Técnicos del Servicio de Salud y Prevención
REVISADO POR:	Director del SSP y UCA
APROBADO POR:	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 3 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA.....	4
4. RESPONSABILIDADES	5
5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	5
5.1. Definiciones:	5
5.2. Acrónimos:.....	6
6. INTRODUCCIÓN.....	7
7. CONSIDERACIONES GENERALES DE TRANSMISIÓN	7
8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS ESTRECHOS.....	8
8.1. Medidas para Casos Sospechosos	8
8.2. Medidas para Casos Confirmados	9
8.3. Medidas para Contactos Estrechos	9
9. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PERSONAL VULNERABLE.....	10
10. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ACUDIR AL CENTRO UNIVERSITARIO	10
11. MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN COLECTIVOS PROFESIONALES	10
11.1. Personal sanitario del SSP y espacios de las clínicas en la F. de Odontología. 11	
11.2. Laboratorios que manipulen muestras de SARS-CoV-2.....	11

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 4 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

1. OBJETO

- Establecer medidas preventivas para garantizar la seguridad y salud de las personas que trabajan en la UGR.
- Establecer las pautas de actuación en la Universidad de Granada que eviten contagios.
- Establecer el procedimiento para determinar el trabajo de las personas “especialmente sensibles” por criterios de salud y la investigación de casos y contactos.
- Asegurar la desinfección, limpieza de las instalaciones y medidas de ventilación así como el uso de equipos de protección individual.

2. ALCANCE

Todo el personal empleado de la Universidad de Granada y demás personas que accedan a sus instalaciones.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA/NORMATIVA

- [ISO 45001](#)
- [Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Plan del SIGSSMA](#)
- [Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia del Ministerio de Sanidad.](#)
- [Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al Sars-Cov-2](#)
- [Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por la que se adoptan los niveles de alerta sanitaria y la aplicación de las medidas que corresponden, por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Granada.](#)
- [Orden de 20 de septiembre de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.](#)

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 5 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

- [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades generales del procedimiento se pueden consultar en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

5. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

5.1. Definiciones:

- **Covid-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente".
- **SARS-CoV-2:** Es un nuevo tipo de coronavirus perteneciente a la familia Coronaviridae, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al virus y a la enfermedad que produce: Covid-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones.
- **Personal Especialmente Sensible Covid-19 (PES):** Trabajadores y trabajadoras que por sus características personales o estado biológico conocido, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo, relacionados con la exposición al coronavirus Sars-Cov-2, y a los que la empresa debe garantizar de manera específica la protección de su salud. Ser considerada persona especialmente vulnerable en relación con la Covid-19 no supone automáticamente ser considerado PES de acuerdo con el artículo 25 de la LPRL, hay que tener en cuenta la exposición laboral a este nuevo riesgo.
- **Personas Especialmente Vulnerables Covid-19 (PEV):** Aquellas personas que presentan factores de riesgo relacionados con su estado de salud que pueden hacer prever, con criterios epidemiológicos y clínicos, un incremento de la

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 6 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

probabilidad de desarrollar la COVID-19 si se exponen a SARS-CoV-2 o de presentar una evolución clínica desfavorable en caso de padecer la COVID-19.

5.2. Acrónimos:

- **D:** Directora de Campus Saludable
- **PAS:** Personal de Administración y Servicios de la UGR
- **PDI:** Personal Docente Investigador de la UGR
- **PE:** Personal empleado público de la UGR
- **PES:** Personal Especialmente Sensible Covid 19
- **PEV:** Personas Especialmente Vulnerables Covid-19
- **SIGSSMA:** Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- **SSP:** Servicio de Salud y Prevención
- **UGR:** Universidad de Granada

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 7 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

6. INTRODUCCIÓN

Este documento establece las instrucciones de prevención necesarias para evitar el contagio de la enfermedad COVID 19.

Se han revisado las medidas preventivas y sanitarias actualmente en vigor eliminando todas aquellas que ya no son de aplicación.

La Universidad de Granada ante la evolución de epidemiológica de la pandemia y los cambios en las medidas higiénico-sanitarias de aplicación adapta la normativa interna de aplicación en sus instalaciones cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y universitarias, y siguiendo las instrucciones del Servicio de Salud y Prevención.

Estas acciones seguirán siendo revisadas de forma periódica y adaptadas a la evolución de la situación y cambios normativos.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DE TRANSMISIÓN

Las vías de transmisión conocidas actualmente son:

- A través de gotitas respiratorias o micro-partículas suspendidas en el aire, tras estornudos, tos, al hablar, etc.
- A través de contacto directo con manos o superficies contaminadas y posterior contacto con mucosas de la boca y/u ojos.
- A través de la vía feco-oral.

El periodo de incubación promedio es de 5-6 días, aunque hay casos que se ha prolongado hasta los 14 días. Muchos pacientes son asintomáticos, o presentan sintomatología muy leve, aunque con potencialidad para contagiar a otras personas.

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. Se han observado también lesiones variadas en piel, en el pecho o en los dedos de manos o pies, generalmente en niños y adolescentes sin otros síntomas.

La mayoría de los casos son leves. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 8 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

Las medidas indicadas en este apartado se basan en el documento: [Estrategia de vigilancia y control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia del Ministerio de Sanidad](#). Esta estrategia se irá revisando de forma permanente en función de la situación epidemiológica, la circulación de nuevas variantes del SARS-CoV-2 y los conocimientos sobre la enfermedad, actualizándose sus contenidos en la página web del SSP: [Medidas de Prevención COVID-19 Para Personal de la UGR](#).

Debe comunicarlo al **Servicio Sanitario Público** para valoración y diagnóstico solo si está en alguna de estas situaciones: tiene sintomatología compatible con COVID-19 y es grave, es una persona con criterios de vulnerabilidad (60 años o más, inmunodeprimidos y embarazadas) o está relacionada con ámbitos vulnerables: personas que residen, acuden, están ingresadas o trabajan en ámbitos vulnerables (centros sanitarios asistenciales, centros sociosanitarios y centros de día, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizada), así como trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables:

- En Granada (y resto de Andalucía): Si tiene síntomas leves contacte con su médico de atención primaria, con el 900 400 061 o mediante aplicación móvil de Salud Responde en icono Coronavirus. Si es sintomatología grave al 061 o 112.
- Ciudad Autónoma de Melilla: Si tiene síntomas leves contacte su médico de atención primaria y si son graves con el 112.
- Ciudad Autónoma de Ceuta: Si tiene síntomas leves contacte su médico de atención primaria y si son graves con el 061 o 112.

Además, debe **seguir las indicaciones de los siguientes apartados**, según cada caso:

8.1. Medidas para Casos Sospechosos

Las personas que presenten síntomas leves, que no requieran incapacidad temporal (baja médica), pueden acudir presencialmente a trabajar, pero deben:

- Extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.
- Si en cualquier momento es susceptible de una incapacidad temporal (baja médica) por su sintomatología o tiene criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...), deberá contactar con su médico o con el sistema

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 9 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

sanitario del modo establecido en el apartado anterior, observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión y utilizando, si es posible, un medio de transporte privado en el supuesto de desplazamiento.

8.2. Medidas para Casos Confirmados

Los casos confirmados que no requieran incapacidad temporal (baja médica) por su sintomatología deben:

- Extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios.
- Deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención (indicadas en el siguiente apartado).
- Si en cualquier momento es susceptible de una incapacidad temporal (baja médica) por su sintomatología o tiene criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...), deberá contactar con su médico o con el sistema sanitario del modo establecido en el apartado anterior, observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión y utilizando, si es posible, un medio de transporte privado en el supuesto de desplazamiento.

8.3. Medidas para Contactos Estrechos

Si ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado, a nivel comunitario se establece que estará exento de cuarentena, pudiendo acudir presencialmente a trabajar, pero con las siguientes precauciones durante al menos 10 días después del último contacto:

- Usar la mascarilla y mantener la distancia en las interacciones sociales en todo momento. Evitar contacto sin estas medidas en descansos, desayunos, comidas, etc.
- Evitar el contacto con personas vulnerables.
- No acudir a eventos multitudinarios.

Durante el periodo indicado debe vigilar si aparecen signos de la enfermedad. Si estos aparecieran, al ser un caso sospechoso, debería seguir las indicaciones del primer apartado y extremar las medidas generales para evitar el contagio.

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 10 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

9. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PERSONAL VULNERABLE

Si es **personal vulnerable** (con 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas), debe seguir las indicaciones del [Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención frente al SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad](#), donde se indica que, según el nivel de riesgo existente en la UGR, **no se precisa adaptación ni cambio de puesto, por lo que en estos casos se puede acudir a trabajar presencialmente** con las medidas generales establecidas en cada centro.

En el caso de personal de la F. de Odontología, deben seguir las indicaciones específicas de este centro, usando los EPIs establecidos.

Si realiza maniobras en pacientes que puedan generar aerosoles y es personal vulnerable por inmunodepresión o embarazo, póngase en [contacto con el SSP](#) para valoración.

10. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ACUDIR AL CENTRO UNIVERSITARIO

- Los empleados que acudan a trabajar siendo sospechosos, contactos estrechos o confirmados deberán de seguir en todo momento las directrices especificadas en el apartado 8.
- Cuando se viaje en vehículos deberá usarse mascarilla por todos los ocupantes.

11. MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN COLECTIVOS PROFESIONALES

A continuación se establecen las medidas específicas a adoptar por cada colectivo profesional en la Universidad, según se establece.

Los aforos y consideraciones relativas a los espacios de trabajo y personal asignado se extraen de:

1. Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma (Boja Extraordinario núm. 41 - Viernes, 7 de mayo de 2021).
2. Orden de 15 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía

 UNIVERSIDAD DE GRANADA	P22	SIGSSMA 19/04/23	Rev.06 Página 11 de 11	Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente
	Medidas Preventivas ante Pandemias en la UGR (COVID-19)			

para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma. (Boja Extraordinario núm. 79 - Miércoles, 15 de septiembre de 2021).

3. Medidas Preventivas Covid 19 – Mapa Covid, Junta de Andalucía.
4. Recomendaciones establecidas por el Servicio de Salud y Prevención de la UGR.

Actualmente en aplicación de la normativa anterior **no existe limitación de aforo** para la actividad docente o investigadora, así como para los actos culturales o académicos que se organicen.

11.1. Personal sanitario del SSP y espacios de las clínicas en la F. de Odontología.

Se seguirá el protocolo interno de trabajo del SSP, siendo obligatorio el uso de mascarilla para acceder al Área de Medicina del Trabajo del SSP o para desempeñar funciones tanto sanitarias como administrativas en él.

En la Facultad de Odontología será obligatorio el uso de mascarilla en las zonas señalizadas como espacio clínico o de atención sanitaria (incluida salas de espera). En tratamientos asistenciales donde se produzcan aerosoles se recomienda el uso de mascarilla FFP2.

11.2. Laboratorios que manipulen muestras de SARS-CoV-2

Se regirá según el documento elaborado para Laboratorios con Nivel de Contención Biológica frente al SARS-CoV-2. Dicho documento forma parte del SGSST de la UGR como una Instrucción Técnica (P05 IT13 Manual de Bioseguridad en Laboratorios SARS-CoV-2) del citado sistema.